



Anuncio de licitación

Número de Expediente **032-2024**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 13-05-2024 a las 09:03 horas.



Reforma integral de los baños y mejora de la accesibilidad del CEIP Rei Jaume I. TM Palma

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ Directiva de aplicación N/A

→ Valor estimado del contrato 293.192,06 EUR.

→ Importe 322.511,26 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 266.538,23 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ 4 Mes(es)

→ Observaciones: Las obras deben iniciarse de manera obligatoria al inicio del período vacacional escolar del verano de 2024

→ Clasificación CPV

→ 45214200 - Trabajos de construcción de edificios escolares.

→ Tipo de Contrato Obras

→ Subtipo Construcción

→ Contrato Mixto No

Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto

→ Tramitación Urgente

→ Presentación de la oferta Electrónica

→ Sistema de Contratación No aplica

→ Detalle de la Licitación:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=VGh822LBtV6HClsvJ3rhQ%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ **Instituto Balear de Infraestructuras y Servicios Educativos (IBISEC)**

→ Tipo de Administración Autoridad regional

→ Actividad Principal 1 - Servicios públicos generales

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <http://www.caib.es/govern/organigrama/area.do?lang=ca&coduo=2744>

→ Perfil del Contratante

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=3Qc2pa4c6oQQK2TEfXGY%2BA%3D%3D>

Dirección Postal

→ Edificio Naorte, Bloc A, 3º pis, porta 8. Parcbit. Carretera de Palma-Valldemossa km.7,4

→ (07121) Palma España

→ ES532

Contacto

→ Teléfono +34 971176007

→ Fax +34 971176942

→ Correo Electrónico contractacio@ibisec.caib.es

Proveedor de Pliegos

Proveedor de Información adicional

→ Instituto Balear de Infraestructuras y Servicios Educativos (IBISEC)

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 27/05/2024 a las 23:59

Dirección Postal

→ Edifici Naorte, Bloc A, 3º pis, porta 8. Parcbit. Carretera de Palma-Valldemossa km.7,4
→ (07121) Palma España

Recepción de Ofertas

→ Instituto Balear de Infraestructuras y Servicios Educativos (IBISEC)

Dirección Postal

→ Edifici Naorte, Bloc A, 3º pis, porta 8. Parcbit. Carretera de Palma-Valldemossa km.7,4
→ (07121) Palma España

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 27/05/2024 a las 23:59

→ Instituto Balear de Infraestructuras y Servicios Educativos (IBISEC)

Dirección Postal

→ Edifici Naorte, Bloc A, 3º pis, porta 8. Parcbit. Carretera de Palma-Valldemossa km.7,4
→ (07121) Palma España

Objeto del Contrato: Reforma integral de los baños y mejora de la accesibilidad del CEIP Rei Jaume I. TM Palma

→ Descripción del procedimiento

Obras de reforma de centro escolar

→ Valor estimado del contrato 293.192,06 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 322.511,26 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 266.538,23 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 45214200 - Trabajos de construcción de edificios escolares.

→ Plazo de Ejecución

→ 4 Mes(es)

→ Observaciones: Las obras deben iniciarse de manera obligatoria al inicio del período vacacional escolar del verano de 2024

→ Lugar de ejecución

→ Subentidad Nacional Mallorca

→ Código de Subentidad Territorial ES532

Dirección Postal

→ España

Opciones y prórrogas

→ Número máximo de prórrogas: 0

Condiciones de ejecución del contrato

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Consideraciones de tipo social - Las indicadas en la letra M de los PCAP, y cláusulas concordantes.

Condiciones de Licitación

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

→ Capacidad de obrar - El DEUC, como declaración responsable, se halla bajo el régimen previsto en el artículo 69 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las AAPP.

→ No prohibición para contratar - El DEUC, como declaración responsable, se halla bajo el régimen previsto en el artículo 69 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las AAPP.

→ No estar incurso en incompatibilidades - Las incompatibilidades se extienden a los supuestos previstos tanto en la Ley 2/1996, de 19 de noviembre, de incompatibilidades de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Comunitat Autònoma de las Islas Baleares, y su Reglamento, aprobado por el Decreto 250/1999, de 3 de diciembre. El DEUC, como declaración responsable, se halla bajo el régimen previsto en el artículo 69 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las AAPP.

→ Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - El DEUC, como declaración responsable, se halla bajo el régimen previsto en el artículo 69 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las AAPP.

→ Cumplimiento con las obligaciones tributarias - El DEUC, como declaración responsable, se halla bajo el régimen previsto en

el artículo 69 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las AAPP.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

→ Trabajos realizados - Relación de obras de la misma naturaleza que las de las objeto de licitación ejecutadas los últimos 5 años. **Expresión:** Se establece como requisito mínimo que el importe anual acumulado de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del VEC del contrato que se licita, o de su anualidad media si ésta es inferior a dicha cuantía

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Otros - Ratio activo total/ pasivo total del último ejercicio económico cerrado **Expresión:** Valor igual o superior a 1,20

Preparación de oferta

→ **Sobre** Sobre 1

→ **Tipo de Oferta** Documentación administrativa

Preparación de oferta

→ **Sobre** Sobre 2

→ **Tipo de Oferta** Oferta económica o evaluable mediante fórmulas

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

→ Contratación indefinida entre determinada plantilla que ejecutará el contrato

→ **Subtipo Criterio** : Social

→ **Ponderación** : 5

→ Oferta económica

→ **Subtipo Criterio** : Precio

→ **Ponderación** : 95

→ **Programas de Financiación** No hay financiación con fondos de la UE

Subcontratación permitida

→ No se establece un porcentaje límite de subcontratación Si se subcontrata, se deben cumplir las determinaciones de los art 215 a 217 LCSP Ver letras M y P (y cláusulas concordantes) de PCAP